

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/720117/2017
Oficio número: SF/SI/PF/DL/UT/163/2017
Asunto: Se solicita envíe información

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección Administrativa
RE 15 NOV 2017
Hora: 17:35
Anexo: [Firma]

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 15 de noviembre de 2017.

L. C. Oscar Guillermo Guzmán Saavedra
Director Administrativo

En atención a lo dispuesto en los artículos 23, y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es sujeto obligado para atender la solicitud realizada mediante el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **720117**.

El planteamiento realizado por el **C. CRISTOBAL CRUZ**, es un asunto que corresponde a esa Dirección a su cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, y que consiste en: "El tráfico aéreo en el estado de Oaxaca ha aumentado en los últimos meses, en ese sentido me dirijo a los diferentes sujetos obligados para consultar acerca de los vuelos que se realizan a través de las aeronaves oficiales como aviones y helicópteros, por ello formulo las siguientes preguntas: ¿Con cuántas aeronaves cuenta el Gobierno del Estado de Oaxaca? ¿Cuántos vuelos se realizan en estas aeronaves por día, semana y por mes? ¿Cuánto se gasta en el mantenimiento y combustible de las aeronaves? ¿Quiénes hacen uso de las aeronaves? ¿Cuáles fueron los destinos de las aeronaves en los últimos 10 meses?."

Si de la revisión que se efectuó en sus documentos, datos, sistemas y archivo, determine la inexistencia de información, **deberá destacar claramente que se realizó la búsqueda exhaustiva, si es de su competencia, el ejercicio fiscal en que se realizó la búsqueda de los mismos a fin de que el Comité de Transparencia de la Secretaría pueda acordar la inexistencia de información.**

No omito manifestar que de conformidad con lo señalado en el artículo 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, son causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones de acceso a la información pública entre otras, la falta de respuesta a las solicitudes de información en los plazos señalados en la Ley; usar, sustraer, ocultar, alterar, mutilar, destruir o inutilizar total o parcialmente la información que se encuentra bajo la custodia de la Secretaría, así como entregar información incomprensible, incompleta o en un formato no accesible, declarar la inexistencia de la información cuando exista total o parcialmente en sus archivos.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda para que atienda el presente requerimiento de información y que se dé respuesta a más tardar el día **21 de noviembre de 2017** mediante respuesta oficial, así como colocar en la bandeja de entrada del correo electrónico enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx, la información que se acompañe en forma digital.

Respetuosamente
Jefa del Departamento de Transparencia

Lic. Shunashi Caballero Castellanos.



Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

sicc/lrp

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS"

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.